

### Información actualizada el 08/07/2020

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife **no concede subvenciones ni ayudas públicas** en virtud de la [Ley 38/2003](#), General de Subvenciones.

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, desde el año 1992, ha venido suscribiendo con el Gobierno de Canarias convenios para Programas de Prácticas Técnico-administrativas de colegiados recién egresados. Los colegiados efectuaban las prácticas inicialmente en la Consejería de Industria y Comercio. Actualmente el convenio en vigor se mantiene con la Viceconsejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias en donde completan sus prácticas 4 economistas recién egresados.

El Programa de Becas es financiado, por convenio, a través de una subvención directa. A continuación relacionamos los convenios que regulan el Programa de Prácticas y que ha venido actualizándose a lo largo de los años:

- [Secretaría General.- Resolución de 10 de enero de 2020, por la que se ordena la publicación del Convenio suscrito, el 24 de diciembre de 2019, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Presidencia del Gobierno, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de cuatro becas de formación profesional a egresados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Contabilidad y Finanzas](#)
- [Secretaría General.- Resolución de 2 de agosto de 2016, por la que se ordena la publicación de la Adenda de modificación del Convenio suscrito](#)

### el 30 de diciembre de 2015, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Presidencia del Gobierno y el Colegio...

- Secretaría General.- Resolución de 18 de febrero de 2016, por la que se ordena la publicación del Convenio suscrito entre la Presidencia del Gobierno y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, para la colaboración en la concesión de dos becas de formación profesional a egresados...

Hasta el año 2019, la subvención concedida ascendía a 22.388 € para un Programa de Prácticas para 2 becarios por un año.

En el ejercicio 2020 se ha visto incrementada la partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos inherentes del citado Programa de Prácticas, alcanzando el importe de 44.776 €, para 4 becarios durante 1 año.

Esta subvención ha venido siendo justificada en virtud de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#)